## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 198

CASTRO, 04 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorandum de fecha 01.03.2013 de Dirección de Adm. Y Finanzas; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, a los siguientes funcionarios, por labores a ejecutar durante el mes de MARZO de 2013, en horario de lunes a viernes de 17.33 a 19.33 y sábados de 8.30 a 14.00 hrs. con motivo del proceso de adquisiciones en el Portal chilecompras, y confección de legajos de decreto de pago, entrega de combustible, en Oficina de Personal ( decretos de permisos, feriados, licencias medicas, horas extras ), ordenamiento archivos.

 Carmen Gloria Paredes – Paola Olguin Aguila – Sandra Álvarez Pérez – Elsa Mancilla Gallardo – Patricia Calisto Gómez – Macarena Pérez Vargas – Gerardo Sandoval Vargas – Cristian Quelin Barrientos -

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

ADMINIST ADMI

COMUNÍQUESE

BORQUEZ CARCAMO

TRÀDOR MUNICIPAL

.,

CIPALIARO Orden del Alcalde

SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Dirección de Adm. y Finanzas.